

MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 7

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2017-125 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley de las Bases de Régimen Local, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2016.

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Actividades Sujetas a Control Ambiental y por la Actividad de Comprobación del Ejercicio de Actividades Inocuas.

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Actividad Municipal de Control posterior a la declaración responsable o comunicación previa, al inicio y ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días, a partir de la publicación en el B.O.C. De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 2 de enero de 2017.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

2017/125